

# JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20170062500** -(LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL)-

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que la Dra. MARÍA FERNANDA CAÑÓN PINZÓN, aceptó el cargo de Curadora Ad Litem para representar al demandado.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 046

HOY: 18 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA